

Constancia Secretarial
A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para su conocimiento,

AUTO N°956
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, mayo doce (12) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2016-00096-00
PROCESO	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	SANDRA YANETH QUINTERO GRISALES
DEMANDADO	JOSE JAVIER GARCIA VILLA
ASUNTO	

En atención a lo solicitado en oficio No. 202241370400029361*, procedente del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali, remítase copia autentica de la Sentencia No. 259 de fecha 18 de diciembre del 2017, visible a folios 130 a 138 del presente cuaderno. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 76 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Mayo 13 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5ef07bb3cf85a063ce14330278d577f49dfe9ba29d127706f1dc3d13ff877b5a
Documento generado en 12/05/2022 12:47:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>